

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA ACLARACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESA AMAVECA SALUD S.L. Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3, RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE Nº 1243/2025 (PAAM 71/25).

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 24 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la apertura de la aclaración solicitada a la empresa AMAVECA SALUD, S.L. así como proceder a la apertura del sobre electrónico nº 3 que contiene la oferta económica y la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de las empresas ofertantes en el Procedimiento Abierto núm. de expediente 1243/2025, convocado para la contratación mediante ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (PAAM 71/25).

PRESIDENTA

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Daniel Pinilla Baeza
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a. Guadalupe Aguilera Ortíz
Interventora Provincial

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa.

SECRETARIA

D^a Josefa Ruiz Caballero
Técnico de Función Administrativa.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 17 de abril de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARIA LUISA GARCIA ALIJO		07/05/2026	PÁGINA 1/2
JOSEFA RUIZ CABALLERO			
VERIFICACIÓN	BndJA7GD45TEV7S77TATZGTYZDCZZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la sesión del 17 de abril de 2026, la Mesa acordó, por unanimidad, solicitar aclaración a la empresa AMAVECA SALUD SL, sobre la documentación presentada en el lote 20 Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL CORAZON.

En la sesión de hoy la Mesa procede al análisis de la documentación aportada por la misma, y se determina que en la documentación presentada no acredita que se haya aportado en 24 horas la constatación de la documentación a la que hace referencia la huella digital.

Seguidamente la Mesa procede a la aprobación del Informe técnico de criterios no automáticos del lote 20 Ecografía-ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DEL CORAZON, cuya aprobación quedó supeditado en la Mesa del 17 de abril de 2026 a la aclaración solicitada. Por lo tanto, la Mesa acuerda, por unanimidad, que la empresa AMAVECA SALUD S.L. no puede seguir en el procedimiento de referencia.

Con carácter previo a la apertura del sobre nº 3 y en relación a los informes técnicos aprobados en Mesa de 17/04/2026, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que la empresa UTE CLINICA PAREJO Y CAÑERO SLP CLINICA LUCENA SALUD, S.L. no puede seguir el procedimiento pues falta en todos los casos la memoria funcional, siendo ésta una documentación obligatoria, según lo establecido en el PCAP.

Pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos, al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, en algunas de las ofertas presentadas, las siguientes empresas:

1. AMAVECA SALUD SL
2. CLINICA VILCOS SL
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA
4. DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP
5. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA
6. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
7. RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA
8. RESONANCIA ABIERTA CORDOBA SL

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre nº 3 donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las siguientes empresas licitadoras, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. AMAVECA SALUD SL
2. CLINICA VILCOS SL
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA
4. DIAGNOSTICO POR IMAGEN SINGILIS SLP
5. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA
6. IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU
7. RADIOLOGIA ALTA RESOLUCION, SOCIEDAD LIMITADA
8. RESONANCIA ABIERTA CORDOBA SL

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

MARIA LUISA GARCIA ALIJO		07/05/2026	PÁGINA 2/2
JOSEFA RUIZ CABALLERO			
VERIFICACIÓN	BndJA7GD45TEV7S77TATZGTYZDCZZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	